



2019-18067

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:13-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-06-2019

Folio:2019-18067
Certificado de ingresos:2019-304036
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIADNA ALEXANDRE SANCHEZ OLIVAS
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 348-061-011
Propietario: MARCELA BARRIGA LOPEZ
Domicilio: CALLE PASEO DE LAS MORAS 5716 COLONIA PASEO DE LAS MORAS I

VaBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	6.81	96.92	94.11	COCHERA	11,700.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	6.81	96.92	94.11		334.31
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	6.81	96.92	94.11		1,170.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	6.81	96.92	94.11		334.31
TOTALES			13.62	193.84	188.22		\$ 13,539.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

336 FERNANDO MANINI CHAVEZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm Iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-06-2019 11:11:26
Dirección: null
302d021500948277965859a1e43d6365384a2b94ca51e3676f0214468e94071f31daad90852852d97b570a7b22962b

Usuario:

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.